

ACCESO A CICLOS FORMATIVOS. MAYO 2014

Realización de las pruebas: Todos el día **19 de junio** de 2014.

Plazo de matrícula: Desde el **30 de abril de 2014 hasta el 9 de mayo** de 2014

Hoja de Solicitud (Medio o Superior) en PDF en Dpto. de Orientación o Conserjería.

Lugar y Forma de presentación:

- **Preferentemente** en la secretaría del centro donde vaya a celebrarse la prueba.
- Oficinas de Información y Registro de la Junta de Castilla y León.
- En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 (LRJAP).
- O por vía telemática:

¿Qué requisitos debo cumplir?: Ver completa la hoja de requisitos aparte

Ciclo medio: diecisiete años en 2014

Ciclo superior: 19 en 2014 o 18 cuando se hace la prueba y título de Grado Medio

Documentación: ver hoja aparte. DNI o NIE y según condiciones (convalidar, familia numerosa, etc)

Desarrollo de las pruebas. Horarios y duración

a) Pruebas de acceso a los ciclos formativos y enseñanzas deportivas de **grado medio** y formaciones deportivas de nivel I:

- a.1) A las 9:30 horas: Parte general. Duración, dos horas y media.
- a.2) A las 12:30 horas: Parte científico-técnica. Duración, una hora y media.

b) Parte común de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de **grado superior** y pruebas de enseñanzas deportivas de grado superior y formaciones deportivas de nivel III:

- b.1) A las 9:30 horas: Primera fase de la parte común, ejercicio del área de conocimiento de Lengua Castellana y Literatura. Duración, una hora y media.
- b.2) A las 11:15 horas: Segunda fase de la parte común, ejercicio del área de conocimiento de Lengua extranjera. Duración, una hora.
- b.3) A las 12:30 horas: Tercera fase de la parte común, ejercicio del área de conocimiento de Matemáticas. Duración, una hora y media.

c) Parte específica de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior: A las 16:00 horas. El aspirante realizará los ejercicios de las dos materias elegidas de las tres propuestas, para cada opción establecida en el Documento 2 (opciones x familias). La duración máxima de cada ejercicio de esta parte será de dos horas, a excepción de la prueba de Educación Física, cuya duración estará en función del número de aspirantes y de las instalaciones disponibles.

Los útiles e instrumentos necesarios para la realización de las pruebas

- a) Con carácter general: Útiles de escritura y calculadora (no puede usar equipos programables).
- b) Con carácter específico:
 - b.1) Útiles de dibujo (lápices HB-2H, goma blanda, regla graduada, plantilla, compás, cartabón, escuadra).
 - b.2) Educación Física: Ropa cómoda y calzado adecuado para realizar el ejercicio físico.

Pago de Precio Público

- La participación en las pruebas de acceso conlleva el abono de una tasa, que es de **15€ para grado medio y de 20€ para grado superior**, en concepto de inscripción. El documento justificativo de liquidación e ingreso de tasas se presentará junto con la solicitud de inscripción y el resto de la documentación en el centro educativo donde vaya a celebrarse la prueba. La matrícula sólo será efectiva tras el pago de la tasa correspondiente a los derechos de examen.
- **Acceso a modelo simplificado: Modelo 046 (Recomendado) [en carpeta hoja aparte]**
- Acceso sin certificado digital (sin pago telemático)
- Acceso con certificado digital (pago telemático)
- Información tasas pruebas de acceso (588 kbytes)

Los modelos estarán asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, (www.tramitacastillayleon.jcyl.es), en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es) y en los y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Administración.

Legislación aplicable:

- **Ley 2/2006** de 3 de mayo de educación (*BOE N° 106 de 4 de mayo*).
- **Real Decreto 1538/2006**, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- **Real Decreto 1147/2011**, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- **Real Decreto Ley 14/2012**, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- **Real Decreto 127/2014** de 28 de febrero, por la que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
- **Real Decreto 1363/2007**, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
- **ORDEN EDU/280/2014**, de 16 de abril, por la que se convoca la celebración de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional del sistema educativo, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en período transitorio, en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2014. (*BOCyL 29-04-2014*).

Información adicional: